



Pablo Telechea A.
28/10/2011

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno Nº 021- 2731 -2011
Carátula Nº 007116 de fecha 30.09.2011

ORD. Nº

4969

ANT.: Solicitud de autorización previa Artículo Nº 60 LGUC, de Sra. Ana Jiménez Yáñez – Arquitecto, Ingreso de fecha 30.09.2011, para inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1934.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60º LGUC de inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1934.

SANTIAGO, 27 OCT 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Ana Jiménez Yáñez ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1934, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B - Zona de Conservación Histórica B7a – Dieciocho – San Ignacio, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo Nº 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto construir unos tabiques, para conformar dos casetas una de baño y otra de bodega, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.





5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

DHA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Especificaciones Técnicas, 1 copia de Certificado de Informaciones Previas, 1 plano del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sra. Ana Jiménez Yáñez. Fono contacto: (09)-4041987,

Dirección: Los Panquiles Paradero 24, Curacaví.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

